Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOLIO
Nº 412

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 07 MAY 2015

VISTO: El Expediente Letra TCP - DA N° 89/2015, caratulado: S/ADQUISICIÓN DE 12 COMPUTADORAS DE ESCRITORIO Y 2 EQUIPOS CONMUTADORES DE RED", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 213/2015, obrante a fojas 5 de las actuaciones del Visto, se autorizó el gasto y la contratación directa para la adquisición de DOCE (12) Computadoras de Escritorio y DOS (2) Equipos de Red, para el uso en determinadas áreas del organismo, conforme especificaciones técnicas indicadas en Nota Interna N°: 826-AI-2015, de fs. 1, por un importe total estimado de PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MIL ($ 142.000,00), delegando en la Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley Provincial N° 1015 y Decreto Provincial N° 674/2011.

Que se procedió a solicitar cotización a TRES (3) empresas del ramo de la ciudad de Ushuaia, según constancias obrantes a fojas 6 a 14, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas el día 30 de Abril de 2015 a las 13:00 horas, recepcionándose TRES (3) ofertas pertenecientes a las firmas Master´s Informática S.R.L., "TEKNOISLA" de Jorge Luis GROSSO y "ECOPRINT" de Romina Noelia ESCOFET., las cuales obran agregadas a fojas 15 a 56.

Que mediante Nota Interna Letra: TCP-DA Nº 962/2015 se ha dado intervención al Asesor Informático, a los efectos del análisis técnico de las ofertas presentadas, quien a través de su Nota Interna Letra AI Nº 969/2015, obrante a fs.

60, indica en relación al Renglón 1: 12 Equipos PC, que la oferta perteneciente a la firma "TEKNOISLA" de Jorge Luis GROSSO, resulta la más conveniente, atento que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas y resulta de mayor conveniencia económica, y por otra parte, indica que correspondería desestimar las ofertas presentadas en relación al Renglón N° 2: Equipos conmutadores de Red (Swith), por no cumplir con las características técnicas solicitadas.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde adjudicar la contratación directa autorizada por Resolución de Presidencia N° 213/2015, para la adquisición de DOCE (12) Computadoras de Escritorio, correspondientes al Renglón N° 1, a la firma "TEKNOISLA" de Jorge Luis GROSSO, por la suma de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS ($ 89.400,00) y por otra parte, desestimar las ofertas presentadas para la adquisición de DOS (2) Equipos de Red, correspondientes al Renglón N° 2, por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitas, conforme facultades establecidas en el Punto 59 del Artículo 34 del Decreto Provincial N° 674/11 y demás normas concordantes.

Que en virtud de lo expuesto y dado que las necesidades subsisten, se estima procedente habilitar un nuevo llamado a cotización en el marco de la contratación directa autorizada por Resolución de Presidencia N° 213/2015, para la adquisición de DOS (2) Equipos de Red, correspondientes al Renglón N° 2.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación de acuerdo a comprobante de Compras Mayores obrante a fs. 3.

Que se delega en Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley de Provincial N° 1015 y sus Decretos Reglamentarios.

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO Nº 413

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar la contratación directa autorizada por Resolución de Presidencia N° 213/2015, para la adquisición de DOCE (12) Computadoras de Escritorio, correspondientes al Renglón N° 1, a la firma "TEKNOISLA" de Jorge Luis GROSSO, según detalle de presupuesto obrante a fojas 18 a 23, por la suma total de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS ($ 89.400,00), delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de compra. Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Desestimar las ofertas presentadas en relación al Renglón N° 2, por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, atento lo expuesto en los considerandos y conforme resulta de las facultades establecidas en el Punto 59 del Artículo 34 del Decreto Provincial N° 674/11 y demás normas concordantes.

ARTICULO 3°.- Autorizar un nuevo llamado a cotización en el marco de la contratación directa autorizada por Resolución de Presidencia N° 213/2015, para la adquisición de DOS (2) Equipos de Red, correspondientes al Renglón N° 2, por la suma total estimada de PESOS VEINTIDOS MIL ($ 22.000,00), delegando en Dirección de Administración los trámites de contratación acorde a lo normado en la Ley Provincial N° 1015 y sus Decretos Reglamentarios. Ello en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las Partidas Presupuestarias 4.3.600 y 4.3.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar a quien corresponda. Publicar, Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 245 - - /2015.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia